

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.238/2018

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 19/09/2018 ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto que, con fecha 21 de febrero de 2018, se presentó proyecto de reparcelación/parcelación voluntaria de la unidad de ejecución ARI-14 del T.M. de Cabra, por propietario único propietario.

Visto que, con fecha 27 de julio de 2018 se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 144, de fecha 27 de julio de 2018, y de igual modo en el periódico Diario de Córdoba de fecha 12 de julio de 2018 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2018 en el período de información pública no fueron presentadas las alegaciones algunas.

Visto que, en el expediente obra documento solicitado al Registro de la Propiedad que acredita la titularidad y situación de las fincas originarias mediante la oportuna certificación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución ARI-14, del Plan General de Ordenación Urbánística de Cabra, presentada por el Propietario Único, INJUPI-SA S.L.U.,

Segundo. Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, conformados por la parcela o Finca Registral Número: 9597, del Registro de la Propiedad de Cabra tal y como consta en el plano adjunto, documentación adjunta al Proyecto de Reparcelación y Certificación Registral que obra en el expediente.

Tercero. Notificar y publicar la presente Resolución en la forma legalmente establecida, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad junto con la Escritura pública que recoge el proyecto de reparcelación voluntaria. Asimismo, ponerla a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.cabra.es>].

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 26 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Fernando Priego Chacón.